



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No 0640
(29 de noviembre de 2019)

"Por medio del cual se exalta la labor de las **Hermanas Capuchinas en el Archipiélago**".

La Gobernadora (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y según el Acuerdo No 015 de 1973 y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora Departamental (E) resalta y reconoce los méritos de las personas e instituciones que se distinguen, contribuyendo con sus abnegados servicios al bienestar y seguridad de los habitantes de este Departamento.

Que las **Hermanas Capuchinas** en el Archipiélago, de acuerdo con los relatos históricos, los misioneros llegaron a San Andrés en los primeros días de 1913 y como superior eclesiástico vino el Reverendísimo Padre Fritz Patrick tomando en marzo de ese año posesión canónica. Trabajaron hasta 1926, cuando por disposición de la Sagrada Congregación de Propaganda FIDE, entregaron la misión a los Padres Capuchinos de la Provincia de Valencia (España), quienes continuando la obra evangelizadora lo hicieron en tres frentes: Pastoral Catequética, Educación y Promoción Social.

Que las Hermanas Capuchinas no solo fueron forjadoras de la educación en las islas que en el tiempo se ha podido mantener la gran Institución Sagrada Familia uno de los iconos de nuestra formación en la isla, también fueron grandes protagonistas en diferentes áreas en el Archipiélago, podemos mencionar el primer hospital que conocimos, el gran Hospital Santander lo inauguró el padre Eusebio Howard, él da la bendición y trajeron monjas como enfermeras, así como en el deporte del Softbol fueron grandes protagonistas.

Que a todo esto, podemos decir que la presencia Capuchina en la isla ha sido una figura de formación, de promoción y evangelización íntegra en la población nativa raizal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Presentar un atento y cordial saludo de felicitación y más sinceros sentimientos de gratitud y aprecio a las **HEMANAS CAPUCHINAS** en el Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impóngase la medalla "**FRANCISCO A. NEWBALL**" al mérito cívico, como reconocimiento por la labor prestada al servicio de la cultura isleña.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo en ceremonia especial.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Andrés Islas, a los 29 días del mes de noviembre 2019.


TONNEY GENE SALAZAR
Gobernadora (E)